

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6174 *Corrección de errores del Acuerdo de 1 de abril del 2011, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de 1 de abril del 2011, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 80, de 4 de abril de 2011, a continuación se procede a su rectificación:

a) En el apartado 11 del artículo único del Acuerdo, relativo al artículo 26 del Reglamento, en el número 2 de dicho artículo, donde dice: «nombrados a su propuesta por el Presidente de acuerdo con el Pleno», debe decir: «nombrados por el Presidente de acuerdo con el Pleno».

b) En el apartado 12 del artículo único del Acuerdo, relativo al artículo 30 del Reglamento, en el apartado a) de dicho artículo, donde dice: «se remitirán a la Sala de Justicia que corresponda», debe decir: «se remitirán a la Secretaría de Justicia que corresponda».

c) En el apartado 18 del artículo único del Acuerdo, relativo al artículo 45 del Reglamento, en el número 2 de dicho artículo donde dice: «quedarán en la situación administrativa que corresponda en su Cuerpo de procedencia», debe decir: «quedarán en su Cuerpo de procedencia en la situación administrativa de servicios especiales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial».